

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid**CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA**

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 20 del actual, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Propuesta de la Presidencia sobre señalamiento de plazos de reembolso al Banco de Crédito Local de España del anticipo concedido por éste para mejora de haberes de funcionarios, más intereses y otros gastos, por un total de 7.315.936,82 pesetas, según Decreto-ley de 12 de abril de 1957 y Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de junio siguiente; todo ello en aclaración de acuerdo del Pleno de esta Diputación de 11 de julio del mismo año.

Madrid, 14 de marzo de 1958.—El Presidente, Marqués de la Valdavia.

(G.—251)

Ayuntamiento de Madrid**Secretaría general**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en los jardines de Las Vistillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-725)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado público en los jardines de Las Vistillas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 633.752,60 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 15.843,81 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación definitiva, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo 1.º, del Presupuesto Ordinario de 1958.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para contratar, mediante concurso público, las obras de instalación de alumbrado público en los jardines de Las Vistillas, y se compromete tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos, y por los precios tipos o con la baja del tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1958.

(Firma del proponente.)

(O.—35-726)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de 1.131 saharianas blancas, con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-727)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 1.131 saharianas blancas para verano, con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 350.610 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 8.765,25 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación definitiva.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo III, ar-

título 1.º, partida «Vestuario», del Presupuesto ordinario de 1958.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de, para contratar, mediante concurso público, el suministro de 1.131 saharianas blancas, con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, y se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por el precio total de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1958.
(Firma del proponente.)
(O.—35-728)

Secretaría general.—Sección de Enseñanza

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que don Ignacio Fernández Flórez, contratista de las obras de construcción de un grupo escolar levantado en el barrio del Progreso, de Carabanchel, ha solicitado la devolución de la fianza de 35.000 pesetas nominales en títulos de Deuda Amortizable, que en su momento constituyó en garantía de las obras de construcción anteriormente mencionadas, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al contratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—35-729)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don José Sánchez Mateos, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Manuel Domínguez, adjudicadas en 25 de febrero de 1955.

Madrid, 13 de marzo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(A.—10.180)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán

Don Alejandro Ruiz de Grijalba y Avilés, Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán.
Hago saber: Que por instruirse en

esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre desaparecido, a favor del mozo del reemplazo de 1954, don Luis Jiménez Vilas, es preciso venir en conocimiento del paradero del padre de dicho mozo, don Luis Jiménez Vázquez, que se ausentó de su domicilio, calle Tablada, núm. 38, hará unos dieciocho años.

Por ello se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, cuantas noticias tengan acerca del paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1958.

(X.—135)

Don Alejandro Ruiz de Grijalba y Avilés, Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán.

Hago saber: Que instruyéndose en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre desaparecido, al mozo perteneciente al reemplazo de 1958, por el cupo de este distrito, Juan Rodríguez Vidaurre, es preciso venir en conocimiento del padre de dicho mozo, don Ignacio Rodríguez Aróstegui, que desapareció de su domicilio hará unos doce años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, teniendo en cuenta que dicho señor y sus familiares habitaban en esta capital, en la calle de Alonso Núñez, núm. 2.

Por tanto, se ruega a las Autoridades civiles, militares y público en general comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, cuantas noticias tengan sobre el particular.

Dado en Madrid, a 11 de marzo de 1958.

(X.—133)

Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don José M.ª Soler y Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde del distrito del Centro y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en este distrito se incoa expediente de ignorado paradero del padre del mozo del reemplazo de 1958 Juan Pérez Aguayo, como hijo de padre desaparecido, y alistado con el núm. 465 de orden del mencionado reemplazo, y debiendo acreditarse, como determina el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el paradero de su padre, don Juan Pérez Roldán, que desapareció hace más de veinte años de Linares (Jaén), se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, núm. 3.

Madrid, 3 de marzo de 1958.—(Firmado.)

(X.—126)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Vallecas

El Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del reemplazo de 1956, Diego Refolio Hidalgo, interesa conocer a esta Alcaldía el paradero del padre de dicho mozo, llamado Francisco Refolio Gómez, hijo de Jacinto y de Adelaida, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), de profesión obrero agrícola, casado con Isabel Higuero Pirón, el cual desapareció de su domicilio en el pueblo de Valencia de Alcántara (Cáceres) en septiembre de 1936, contando en aquel entonces treinta y dos años de edad, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados.

Madrid, 1.º de marzo de 1958.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.
(G. C.—1.023) (B.—1.169)

El Teniente de Alcalde del distrito de Vallecas

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del reemplazo de 1956, Antonio Iglesias Martínez, interesa conocer a esta Alcaldía el paradero del padre de dicho mozo, llamado José Fernando Lorenzo Iglesias, hijo de Roberta, natural de Madrid, de oficio pintor, casado con María Martínez Cuenca, el cual desapareció de su domicilio en esta localidad, calle de Juan Porta, núm. 13, el día 1.º de mayo de 1943, contando en aquel entonces treinta y tres años de edad, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, a los fines indicados.

Madrid, 1.º de marzo de 1958.—El Teniente de Alcalde, Eusterio de Juana.
(G. C.—1.022) (B.—1.168)

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Para general conocimiento se hace saber que el día 10 de abril próximo, a partir de las once de la mañana, se celebrarán en el Salón de Actos de la Delegación sucesivas subastas para la venta de muebles procedentes de los abintestatos de doña María Fernández Galiano, doña Catalina Valero Coronado y de un aparato de radio adjudicado al Estado, según anuncios expuestos en el tablón de los de la Delegación de Hacienda.

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antónanzas Sanz.

(O.—35-694)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Fausto Orejón Martínez, domiciliado en San Martín de la Vega (Madrid), calle de Poniente, número 1, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 200 metros, contados a partir de los 50 metros hacia aguas arriba del camino del Prado, terminado a los 250 metros aguas arriba de dicho camino, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de veinte (20,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Martín de la Vega, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desee aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.
(A. R. 51-15.)

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.
(G. C.—1.135) (O.—35-717)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Fernando Pándero González, domiciliado en Madrid, calle de Galiana, núm. 13, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del Arroyo Valdeyeso, a partir de los 50 metros aguas abajo del puen-

to de la carretera de Mérida, y terminando a los 400 metros de dicha referencia, en término municipal de Villamanta (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de catorce (14,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villamanta, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.
(A. R. 50-18.)

Madrid, 5 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.134) (O.—35-716)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Feliciano Moreno García, domiciliada en Madrid, calle de Divino Pastor, núm. 11, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del Arroyo Viñuelas, en el tramo comprendido entre los 400 y 600 metros aguas arriba de la Vega de las Palomas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.
(A. R. 51-35.)

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.133) (O.—35-715)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Feliciano Moreno García, domiciliada en Madrid, calle del Divino Pastor, núm. 11, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en el tramo comprendido entre los 600 y 800 metros, aguas arriba, de la Vereda de las Palomas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.
(A. R. 51-34.)

Madrid, 4 de marzo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—1.132) (O.—35-714)

AYUNTAMIENTOS

BRUNETE

Concluido el contrato de arrendamiento de los arbitrios del año 1957 y solicitada por el rematante, don Fidel Jiménez Guerra, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Brunete, a 7 de marzo de 1958. — El Alcalde, Antonino Robledano Gil.
(G. C.—1.116) (O.—36.709)

VALDEMORILLO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdemorillo, a 8 de marzo de 1958. — El Alcalde, Juan Segovia.
(G. C.—1.115) (O.—36.710)

NUEVO BAZTAN

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos siguientes:

Cuenta general de Presupuesto 1957. Rectificación del Padrón 1957. Nuevo Baztán, 1.º de marzo de 1958. — El Alcalde, Pablo Peña.
(G. C.—1.114) (O.—36.711)

MEJORADA DEL CAMPO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de febrero próximo pasado, acordó el nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para proveer en propiedad una plaza de Alguacil y otra de Vigilante de Población, cuya convocatoria ha sido publicada en este mismo BOLETIN OFICIAL con fecha 6 de noviembre último (número 265), siendo su composición la siguiente:

1. Presidente y representante de la Dirección General de Administración Local, delegado por dicho Centro Directivo por oficio del Gobierno Civil fecha 21 de febrero, núm. 269, don Manuel Alfayate Nistal, Alcalde-Presidente.
 2. Señor Administrador de Arbitrios municipales.
 3. El Concejal don Félix Cebolla Izquierdo.
 4. Señor Secretario de la Corporación, don José García-Porrero Martínez.
- Asimismo se acordó que dichos ejercicios tengan lugar el día 10 de abril próximo, a las doce horas, en la Casa Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos.

Mejorada del Campo, 8 de marzo de 1958. — El Alcalde, Manuel Alfayate.
(G. C.—1.127) (O.—35.713)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 722, de 1957, seguidos a instancia de Julio García García, contra la Empresa A. G. Y. C. I. D., prop. don Francisco González Valdés, sobre reclamación de despido, hoy en trá-

mite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una mesa de despacho metálica, de las denominadas «Roneo», con cajón central y tres más a cada uno de sus lados, con tapa de cristal, en buen estado de conservación.

Una mesa de máquina de escribir con tres cajones en un lado, con tapa de cristal, metálica, de iguales características y estilo que la anterior.

Una mesa de máquina de escribir idéntica a la anterior, ambas en buen estado de conservación.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de siete mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 26 del actual mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle de Barbieri, núm. 1, piso primero, siendo el depositario de ellos don Francisco González Valdés, con domicilio en calle de Sáinz de Baranda, núm. 40, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 7 de marzo de 1958. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—14.108)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Por providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid, en expediente número 335, de 1957, seguido a instancia de Faustino Vara Correas y otros, contra la Empresa Sucesor de Angel Villar, titular Carmen Chávarri López, sobre despido, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta el derecho de traspaso del local en que se halla establecida dicha Empresa en la calle de Atocha, número 102, de esta capital, tasado pericialmente en 700.000 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 9 de abril próximo venidero, a las trece horas, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle de Martínez Campos, 23, y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de la tasación, con rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la indicada cantidad, y que el rematante ha de contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Madrid, 8 de marzo de 1958. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—14.107)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Rosa María Carol Ramos, contra don Eduardo Viñamata Torras, en reclamación de un préstamo de quinientas mil pesetas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Campo o heredad, denominado «Vedado», sito en Torrente de Cinca (Registro de la Propiedad de Fraga), provincia de Huesca, en las partidas de Torralba y Los Aliagares, de extensión superficial cuatro mil cuatrocientas sesenta y una hectáreas diez áreas y tres centiáreas, aproximadamente, dedicada principalmente al cultivo de cereales, y también existe en ella olivos, pastos y monte bajo, con algunos pinos, en la que hay diversas edificaciones, diseminadas, para viviendas de colonos; corrales de ganado y otras construcciones menores; todas ellas de piedra con mortero de cal y canto, vigas de madera y cubiertas de cañizo y teja curva; atravesada la finca, en toda su extensión, de Norte a Sur, y en su parte alta, por el camino que parte de la carretera general de Barcelona a Lérida y conduce a Mequinenza, y en su parte baja, ribereña a los ríos Cinca y Segre, y de Norte a Sur, por la carretera que parte de Fraga y cruza los pueblos de Torrente de Cinca, Mequinenza y Maella, terminando a la general de Tarragona, por Alcañiz, junto al pueblo de Valdetorero, y también la cruza, de igual dirección y altura, el proyecto del ferrocarril Lérida-Fayón, del cual se han efectuado ya replanteos en la finca, y existen obras de mampostería para alcantarillas y puentes. Linda toda la finca: al Norte, en toda su extensión, hasta el mojón llamado de Fullola, con el barranco de Vall de Cos, Antonio Berenguer Ambrós, Juan Moli, Juan Guardiola y Francisco Callizo Garé; al Sur coincide exactamente el lindero con el límite geográfico de las provincias de Zaragoza y Huesca; al Este, con el río Cinca, mediante arboledas y huertos particulares, río Segre, en cierta parte; Joaquín Guardiola Mur y Antonio Berenguer Ambrós, y al Oeste, con diversas heredades de la viuda de don Antonio Barrera, Joaquín Zapater Gari y Francisco Callizo Gari.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de un millón ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere —, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—10.174)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Braulia Herranz García, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, calle del Ferrocarril, número diecisiete, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Inocencio López Aller, natural de Madrid, nacido el diez de mayo de mil novecientos uno, hijo de Francisco y de Mercedes, que falleció en esta capital el día catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en estado de casado con doña Braulia Herranz García, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo doña María de las Mercedes López Aller, y su viuda, doña Braulia Herranz García.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—10.172)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de esta capital, en autos juicio ejecutivo, promovidos por «Credit Lyonnais», representado por el Procurador don Adolfo Morales, contra don Ramón Montoto Nieto, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de: mesa, con tres cajones, y un armario librería, de cuatro puertas, cuyo inmueble, en su parte inferior, se halla sustentado por patas torneadas de madera de nogal, al parecer.

Cuatro sillas y un sillón, haciendo juego, tapizado el asiento y respaldo en terciopelo, fondo marrón.

Dos sillones, también forrados en terciopelo.

Una alfombra, de cuatro metros por dos, de colores distintos.

Una lámpara, de metal toda ella, de cinco brazos.

Cuatro lámparas arañas de bronce y cristal de roca, de diez, veinte, diez y seis brazos.

Un piano vertical, marca «Walquiria».

Una mesa, estilo Imperio, de dos metros de larga por 0,80 metros de ancha, de madera de caoba, al parecer, con incrustaciones doradas.

Una mesa redonda, de bronce, con piedra de mármol.

Un reloj carrillón, sin marca visible.

Un espejo, de dos por dos y medio metros, aproximadamente, con marco de madera tallada.

Un tresillo, de madera de caoba, al parecer, con aplicaciones de oro, forrado en seda, de fondo azul claro.

Otro tresillo, de madera de caoba, al parecer, con aplicaciones en oro, forrado en seda de fondo verde.

Dos sillones orejeros, forrados en seda color granate.

Una mesa de centro, redonda, de madera de caoba, al parecer, con aplicaciones en oro.

Otra mesa de centro, más pequeña que la anterior, de madera de caoba, al parecer.

Un espejo, de 1,50 de alto por un metro de ancho, aproximadamente, dorado.

Un armario-bar, de madera de caoba, al parecer, con aplicaciones en oro.

Dos jarrones, de 1,20 metros de alto, decorados con flores, con fondo gris.

Un jarrón, de 1,20 de alto, aproximadamente, de cristal, con aplicaciones doradas.

Una lámpara de pie, de nueve luces, de bronce y cristal de roca.

Dos butacas pequeñas, forradas en seda beig.

Una mesa de centro, en forma octogonal, de madera de caoba, con aplicaciones en oro, con luna biselada en su parte superior.

Una cuadriga de bronce, con pie de mármol.

Una alfombra, de seis metros por cuatro, aproximadamente, de nudo, de la Real Fábrica de Tapices.

Otra alfombra, también de nudo, de cuatro por dos cincuenta, aproximadamente, fabricada en Las Palmas.

Otra alfombra de nudo, de cuatro metros por dos cincuenta metros, fondo marrón.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día once de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes referidos se encuentran en el domicilio del demandado, en la avenida de La Habana, número ciento setenta, de esta capital.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.173)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de doña Josefa Beloso Aguilar, conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia el fallecimiento de doña Teresa Beloso Ruiz, de setenta y ocho años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de don Francisco y de doña Francisca, cuyo óbito ocurrió en dicha capital el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, sin dejar ascendientes ni descendientes, así como la sucesión legítima de la mencionada causante, por haberle premuerto la instituida como heredera doña Antonia Barrachina García en el testamento otorgado por aquélla en diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, y, en su consecuencia, reclamándose la herencia por doña Josefa Beloso Aguilar, pariente colateral dentro del cuarto grado, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Y se cita también a don Román Beloso Muñoz, si viviere, a fin de que dentro del expresado plazo pueda comparecer también a formular la reclamación que sea conveniente a su interés hereditario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(A.—10.175)

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por don Gonzalo, don Carlos, don Rodolfo y don Jaime Alonso Prieto, mayores de edad, casados, comerciantes y vecinos los dos primeros de Las Palmas de Gran Canaria, el siguiente de Madrid y el último de Vigo, representados por el Procurador don José García Díaz, se ha presentado escrito que por repartimiento ha correspondido a este Juzgado, solicitando se les autorice a dichos señores y a su descendencia para usar como primer apellido el de «Alonso-Lamberti», formado por la unión de los apellidos paterno y materno del padre de aquéllos, don Rodolfo Alonso Lamberti; lo que se hace público a fin de que dentro del término de tres meses, que empezarán a contarse desde el siguiente al que tenga lugar la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Las Palmas, Madrid y Pontevedra, puedan presentar su oposición ante este Juzgado a tal solicitud cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.178)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orieta, en nombre y representación de don Gregorio Crespo Izquierdo y otros, contra otros y los ignorados herederos de doña Vicenta Romera Muñoz, sobre resolución de contrato de inquilinato (cuantía, mil ochocientas pesetas), se ha acordado con esta fecha emplazar al demandado, ignorados herederos de doña Vicenta Romera Muñoz, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que en el término improrrogable de seis días se persone en los autos antes indicados, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, ignorados herederos de doña Vicenta Romera Muñoz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.176)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos cuarenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, del que se hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez

municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos cuarenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orieta, en nombre y representación de don Germán Vaquero Díaz, dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Angel Fernández Bravo Beberide, contra doña María de los Dolores de la Vega Rodríguez, separada de su esposo don Luis Sánchez Rodríguez Borlado, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y dirigida por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Inocencio Iglesias, y los demás ignorados parientes o herederos de doña Paz Rodríguez Borlado Ruiz, declarados en rebeldía y que han sido citados por edictos, sobre resolución de contratos de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orieta, en nombre y representación de don Germán Vaquero Díaz, contra doña María de los Dolores de la Vega Rodríguez, legalmente separada de su esposo don Luis Sánchez Rodríguez Borlado, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, y contra los demás ignorados parientes o herederos de doña Paz Rodríguez Borlado Ruiz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de los pisos primero (antes entresuelo) y sótano de la casa número ocho de la calle del Buen Suceso, de esta capital, de la propiedad del actor, apercibiendo de lanzamiento a los demandados a fin de que los dejen libres y a disposición de la parte actora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a los demandados, haciéndose a los ignorados parientes o herederos de doña Paz Rodríguez Borlado Ruiz en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma (rubricado).

Esta estampado el sello de este Juzgado.

Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Paz Rodríguez Borlado Ruiz expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—10.177)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Diego Parejo Bahamonde, de cincuenta y dos años, casado, peón de albañil, hijo de Santos y de Beatriz, natural de Don Benito (Badajoz), con domicilio últimamente en Madrid, Alto del Arenal, calle 11, núm. 51 (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, en término de nueve días, a hacer efectivas las responsabilidades contraídas en juicio de faltas por lesiones, núm. 73, de 1957, y cumplir la pena impuesta.

(B.—1.246)

Juicio núm. 240, de 1957.—Por el presente se cita a Augusto Pérez Díaz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Velarde, 8, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el próximo día 26 de marzo, a las nueve y treinta horas, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones.

(B.—1.219)

Juicio núm. 75, de 1958.—Por el presente se cita a Epifanio Cantero Vicente, de cincuenta años, soltero, sin profesión, hijo de Pedro y de Julia, natural de Moncalvillo (Cuenca), sin domicilio conocido, para que el día 9 de abril, a las nueve y veinticinco horas, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, 3.º, al acto del juicio que por lesiones se instruye con el núm. 75, de 1958, a cuyo acto, que comparecerá en concepto de denunciante, deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.220)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 77, de 1958, por lesiones.—Juan Antonio Muñoz Muñoz, domiciliado últimamente en Manuel García, núm. 1, comparecerá el día 20 de marzo, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.000)

(B.—1.132)

Juicio verbal de faltas núm. 69, de 1958, por daños.—Luis Soler Zorrilla, domiciliado últimamente en Churruca, número 14, comparecerá el día 20 de marzo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.001)

(B.—1.166)

Presmanes Fernández (Venancio), de cincuenta y dos años, soltero, natural de Santander, hijo de Venancio y de María, domiciliado últimamente en la calle de General Pardiñas, núm. 60, piso primero derecha, de esta capital, comparecerá en el plazo de cinco días ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, al objeto de satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas número 694, de 1957, como autor de una falta de lesiones y daños.

(G. C.—1.002)

(B.—1.133)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 3.021, por 3.000 pesetas, fecha 8 de julio de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 10 de marzo de 1958.—El Interventor, Pedro Serrano.

(A.—10.179)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, números 23.309 y 46.998, por 2.000 y 4.000 pesetas, fecha 30 de noviembre de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de marzo de 1958.—Por el Interventor. (Firmado).

(A.—10.181)